



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

CPDE. EXPTE. N° **6302-HCD-2023** –
DESPACHO N° 110 – COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **6302-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal al Área de Industrias Creativas de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de las Industrias Creativas para una ciudad como Berazategui puede promover un crecimiento económico y turístico, además de favorecer al patrimonio cultural y artístico de la ciudad;

Que las Industrias Creativas son ecosustentables y su avance no depende de una gran inversión en maquinarias y/o tecnologías;

Que Berazategui ya cuenta con más de 35 años de gestión cultural enfocada en la formación de vecinos y vecinas en artes y oficios, tanto a través de los cursos y talleres estables como de las escuelas de Vidrio (única en Latinoamérica), de Música, de Artesanías, de Cerámica y de Fotografía. Una realidad que posibilitó una enorme generación de artistas y productores culturales locales;

Que muchos vecinos y vecinas pueden transformar su realidad laboral y económica, a través del desarrollo de un oficio y/o técnica que pueda llevar adelante de forma independiente y autogestiva, autopercibiéndose como productores culturales y trabajadores de la cultura, un aspecto sobre el cual Industrias Creativas hace hincapié mediante la popularización del concepto y su incorporación en la dialéctica social;

Que desde el año 2008, bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui, el Área de Industrias Creativas cuenta con una serie de objetivos generales relacionados al acompañamiento de Productores Culturales locales, con el fin de asegurar su crecimiento profesional y laboral en una serie de acciones y programas. Así también el equipo trabaja para impulsar el desarrollo de producciones generadoras de contenido simbólico portadoras de identidad local;

Que el área de Industrias Creativas es pionera, por su trayectoria en la gestión pública del territorio bonaerense, en acciones orientadas a la generación de vínculos que potencien una red regional de trabajo basada en valores como el cooperativismo, la colaboración y las redes de intercambio; de igual manera que consolida la identidad conurbana;

Que el área de Industrias Creativas lleva adelante los programas: EdiBer - Editorial Municipal de Berazategui-; Producciones Audiovisuales, que tiene bajo su ala Berazategui Set de Filmación; OÍD -Sello Discográfico Municipal-; Regala Cultura; y Laboratorio de Artes Gráficas; también cuenta con herramientas como el Registro de Artistas y Productores Culturales y la plataforma virtual Berazategui Creativa (surgida en respuesta a la demanda de los y las artistas durante el ASPO -Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio- por la pandemia de Covid19); y acciones de acompañamiento y promoción enfocadas a los sectores productivos, como espacios culturales independientes, locales gastronómicos con actividades artísticas y colectivos de artistas;

Que a través del Decreto N°566/93 se creó el sello editorial municipal EdiBer, a fin de promover la creación literaria y la producción editorial local, luego ampliado por Decreto N°947/2011, para incluirlo bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación. Dicho programa tiene dos vertientes; la edición de libros de valor patrimonial, que son una fuente de registro histórico e identitario, y las convocatorias abiertas a distintos perfiles de artistas que van desde fotógrafos/as, ilustradores/as y escritores/as. Dichas convocatorias como Abrir la Puerta, Voces Inquietas, entre otras, les brindan posibilidades a jóvenes y adultos/as multiplicando sus voces y sus visiones de mundo.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. N° 6302-HCD-2023.-

Que el Programa Producciones Audiovisuales impulsa la producción, realización y visualización de la industria cinematográfica nacional posicionando a Berazategui como ciudad destino para las productoras Audiovisuales (mediante el programa Berazategui Set De Filmación), promoviendo la difusión del capital patrimonial y acercando posibilidades de empleo a muchos vecinos y vecinas del Distrito;

Que desde el año 2015, funciona el Programa Regala Cultura, el cual impulsa el fortalecimiento del ciclo de la producción integrado por la formación, creación, distribución y consumo de bienes culturales otorgando espacios y posibilidades a artistas y productores locales que valoran la expresión de la identidad regional y que se encuentran en una constante búsqueda de crecimiento. Desde inicios del 2022, lleva adelante la Feria Regala Cultura, como una acción itinerante que busca ampliar y fortalecer la comercialización y visibilización de las y los productores culturales locales que forman parte del Programa;

Que en el año 2019, se creó el Laboratorio de Artes Gráficas para la práctica y elaboración de obra gráfica impresa, comprendiendo el estudio y la experimentación de diferentes técnicas, la producción de baja escala y la construcción de un banco de obra artística. A través de este programa también se llevaron adelante dos convocatorias Estampa Arriba (2021 y 2023), declarada la primera de interés municipal a través del Decreto N°1559/2021;

Que con fuerza de Ordenanza N°5739/2019, se creó el sello discográfico municipal OiD! que tiene como misión acompañar y promover los procesos de realización, difusión y consumo de las producciones culturales locales vinculadas al ámbito musical y todas aquellas expresiones artísticas relacionadas con la grabación de sonido. A través de dicha iniciativa se grabaron los primeros EP de más de una decena de bandas y músicos/as solistas, así como se realizaron registros audiovisuales profesionales, con formato de videoclip (usando como locación a los Museos de Berazategui) para artistas consagrados/as de la ciudad, favoreciendo el desarrollo patrimonial del sector musical y el reconocimiento del trabajo y la carrera de muchos/as productores/as locales. Además de promover espacios de difusión digital fomentando los proyectos musicales locales;

Que el Registro de Artistas y Productores es una de las primeras herramientas desarrolladas dentro del Área de Industrias Creativas, con el fin de generar un mapeo de artistas y realizadores de múltiples disciplinas como música, teatro, danzas, audiovisual, editorial, artes visuales y artesanías, entre otras, para conocer las actividades que desarrollan dando cuenta de la capacidad creativa y productiva del distrito. Dicha acción es una fuente de información fundamental a la hora de convocar artistas y vincularlos/as con oportunidades de contratación concretas;

Que la plataforma virtual Berazategui Creativa se creó como política de fomento al sector independiente de la producción cultural local, un servicio de difusión destinado a ampliar los alcances y los públicos que surgen en el marco de los nuevos modelos de consumo cultural;

Que en el año 2017 se aprobó la Ordenanza N°5542 para la creación del Régimen de Promoción Municipal para Espacios Culturales Independientes (ECIB), con el fin de estimular el desarrollo de múltiples espacios de producción simbólica con diversas miradas en la ciudad, acompañando la gestión de su habilitación y difundiendo sus actividades;

Que en el mismo año se aprobó la Ordenanza N°5538 para la Creación de la Categoría: Establecimiento Gastronómico y Comercial con Actividades Artísticas (EGCAA), para identificar los espacios que incorporan actividades artísticas que tengan como objeto la Promoción Cultural, Turística y Social en el Distrito de Berazategui, permitiendo el desarrollo de actividades artístico - -



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. N° 6302-HCD-2023.-

culturales estáticas o dinámicas, con la regulación conjunta de la Secretaría de Cultura y Educación, a través del área de Industrias Creativas, y la Subsecretaría de Habilitaciones de la Municipalidad de Berazategui;

Que el área Industrias Creativas ha sido parte fundamental de la organización de grandes eventos, incorporando la presencia de cientos de productores culturales locales, ya sea para la visibilización de su hacer artístico, como para la circulación y venta de sus producciones;

Que desde el área de Industrias Creativas se realiza el Encuentro de Productores Culturales con el fin de generar un entrelazamiento de los sectores culturales locales independientes, para fortalecer y promover sus proyectos, crear redes, así como vínculos productivos y asociativos. Es una posibilidad para acercar herramientas de innovación para el sector, algo que también se sostiene a lo largo del año, mediante capacitaciones y conversatorios que tienen como finalidad acompañar el proceso de profesionalización del sector;

Que el espíritu del presente es propicio considerar de interés municipal al área de Industrias Creativas de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6482

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal al área de Industrias Creativasde la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Nucleamientos Políticos Partidarios Democráticos del distrito y a Entidades de Bien Público del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Diciembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

07/12/2023